

RESOLUCIÓN N° 0075 .

NEUQUÉN, 21 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-432-M-2021, el Decreto N° 106/2021 y el Decreto N° 0646/21; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2021, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge del contenido del mismo, la Subsecretaría de Cultura dependiente en su momento de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que, bajo distintos formatos, se ha priorizado, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

Que el Subprograma "Primavera Cultural" se ha desarrollado desde el mes de Septiembre del corriente año hasta finales del mes de Diciembre; llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia considerando la situación de pandemia por la que estamos atravesando, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que mediante Resolución N° 0225/2021 del 5 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 7 de Febrero al 7 de Marzo del 2021;

Que, mediante Resolución N° 0264/2021 del 23 de Abril de 2021, se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 8 de Marzo al 27 de Marzo del 2021;

Que mediante Resolución N° 0493/2021 del 2 de Agosto de 2021 se ha procedido a pagar el importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el período comprendido desde el 11 al 25 de Julio del 2021;


SILVINA LABRÍN
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que mediante Resolución N° 0754/2021 del 3 de Diciembre de 2021 se ha procedido al pago del importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el programa correspondiente, en el período comprendido entre el 5 y el 26 de Septiembre de 2021;

Que mediante Resolución N° 0793/2021 del 21 de Diciembre de 2021 se ha procedido al pago del importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el programa correspondiente, en el período comprendido entre el 1 y el 15 de Octubre de 2021

Que mediante Resolución N° 0033/2022 del 17 de Enero de 2022 se ha procedido al pago del importe correspondiente a los artistas que se desempeñaron en el programa correspondiente, en el período comprendido entre el 7 y el 28 de Noviembre de 2021

Que mediante el Decreto N° 0646/2021, Artículo 4º, y en conexidad con la Ordenanza N° 14225, se ha creado e incorpora dentro del ámbito de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del 11 de Agosto del 2021, la Subsecretaría de Cultura, de manera transitoria y hasta tanto la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquen creada por la Ordenanza indicada, entre en funcionamiento;

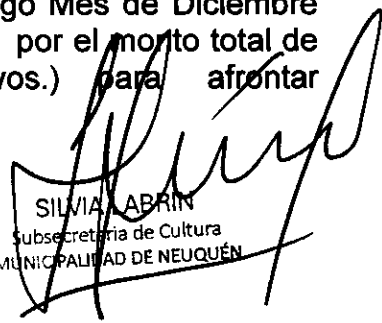
Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Primavera Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado según constancias obrantes a Fs. 460/492;

Que a Fs. 496 obra nuevo Dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura;

Que a Fs. 495 se expide la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que, al no contar con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido en la Imputación 7-DC-4-0-1, SUBSECRETARIA DE CULTURA, Imputación: 7-DC-4-0-1 Actividad: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS"; Partida Principal: "TRANSFERENCIAS"; a fin de cumplir con las obligaciones asumidas en el Programa NEUQUEN CULTURAL 2021 - Pago Mes de Diciembre 2021 - , sugiere se proceda a una adecuación presupuestaria por el monto total de \$ 325.000.00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100 Ctvos.) para afrontar las obligaciones pendientes de dicho Programa;


SILVIA ABRIN
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que en virtud de lo indicado precedentemente, destaquemos que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 841 de fecha 17/12/2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince Millones (\$15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que por su parte el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

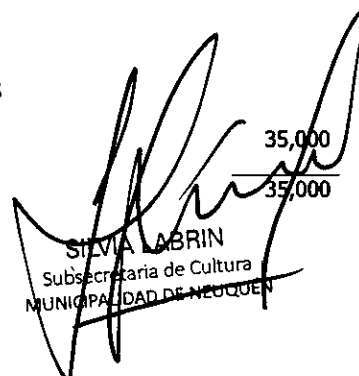
Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ---
----- Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841 de fecha 17 de Diciembre de 2020, de la siguiente manera:

RESOLUCION			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE		
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital		20,700
<i>Actividad:</i>	RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		20,700
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE		20,700
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		
<i>Partida Principal</i>	Transferencias		250,000
<i>Actividad:</i>	APOYO Y FOMENTO A INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS		250,000
Total Curso de Acción:	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		250,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA		
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital		35,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		35,000


 SILVIA LABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Total Curso de Acción: FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 35,000

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción: PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS

Partida Principal: Transferencias 19,300

Actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS 19,300

Total Curso de Acción: PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS 19,300

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	325,000
--------	--------------------------	---------

Artículo 2°): **APROBAR** la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de ----- los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2021, Subprograma "Primavera Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 8 al 17 de Diciembre de 2021 inclusive, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

Artículo 3°) **PAGAR** a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados en la ----- nómina aprobada en el Artículo anterior y por las sumas allí establecidas por un monto total de Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$ 325.000) y conforme la adecuación aprobada en el Artículo 1° de la presente.-

Artículo 4°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la -----Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 0106/2021.


Artículo 5°) **COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

(Fdo.) PASQUALINI

ES COPIA

CAROD


 SILVIA JABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO UNICO PAGO ARTISTAS NEUQUEN CULTURAL 2021

PERÍODO DEL 8 al 17 de DICIEMBRE 2021

Artista	Importe	CUIT	CBU
Lucrecia Villegas	\$43.000,00	27-12066652-0	BBVA 0170089340000046669191
Daniela Grigor	\$45.000,00	27-30917358-4	BPN 0970001755005822520028
Norma Graciela Ledesma	\$40.000,00	27-10487026-6	BPN 0970022255000661150012
Lucía Cancela	\$40.000,00	27-30412709-6	BPN 0970022255004357640012
Leila Fajardo	\$50.000,00	27-31760829-8	Banco Nación 0110376030037696701747
Raúl Becerra	\$15.000,00	20-92516721-6	BPN 09700109- 51001860450026
Florencia Patricia Martens	\$7.000,00	27-37694136-7	BPN 0970011655006671090021
Joaquin Di Masi – Cia Vañka	\$15.000,00	20-38691565-3	BBVA 01702929400000-32668717
Joaquin Di Masi	\$30.000,00	20-38691565-3	BBVA 01702929400000-32668717
Moschetta Juan Ignacio	\$40.000,00	24-25222096-4	Credicoop 19100933-55109300378285
TOTAL	\$ 325.000,00		


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0075-22